



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8
Capiibary - San Pedro
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

RESOLUCIÓN I.M. N° 283/2025 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA a JCE INGENIERÍA – JOSÉ CARDOZO ESPINOZA, CON RUC: 5423801-3 EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 ID N° 473915 “CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL”.

Capiibary, 17 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico del Comité Evaluador, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 ID N° 473915 “CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL”.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 ID N° 473915 “CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL”. a JCE INGENIERÍA – JOSÉ CARDOZO ESPINOZA, CON RUC: 5423801-3 sistema de adjudicación POR LA TOTALIDAD, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025. MONTO TOTAL: Gs. 327.901.880 (guaraníes trescientos veinte y siete millones novecientos un mil ochocientos ochenta).

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas establece: con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitación públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual por única vez.

Que, la máxima autoridad institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Art. 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 04/2025 ID N° 473915 “CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL”, a JCE INGENIERÍA – JOSÉ CARDOZO ESPINOZA, CON RUC: 5423801-3 sistema de adjudicación POR LA TOTALIDAD, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2025, MONTO TOTAL: Gs. 327.901.880 (guaraníes trescientos veinte y siete millones novecientos un mil ochocientos ochenta).

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



LIC. JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL



ABG. CESAR DAVID GONZÁLEZ
LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



2019 Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno